



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3649/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 4216/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO TENONDÉ LTDA.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.495 de fecha 15/11/2021, se solicita el pago por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000,00) a la Cooperativa de Trabajo “TENONDÉ LIMITADA”, por la adquisición de UN (1) escritorio pintado, UNA (1) mesa pintada y UNA (1) cómoda-perchero pintado para la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10159, de fecha 23/12/2021 por igual suma y concepto a los indicados en el párrafo precedente.

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha adquirido bienes mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que en mérito a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85° inciso c.14) el cual establece que “*Cuando se trate de compras y/o adquisiciones que se efectúen en el marco de la Ordenanza N° 11.654/2011, Presupuesto Participativo; cuyos cotejos y adjudicaciones podrán ser efectuados por Comisiones Vecinales, Asociaciones o Instituciones sin fines de lucro que lleven adelante los proyectos elegidos al efecto.*”, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente aprobar lo actuado y ordenar el pago a la Cooperativa de Trabajo “TENONDÉ LIMITADA” Matrícula INAES N° 53.589.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “TENONDÉ LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula N° 53.589, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000,00), por la adquisición de UN (1) escritorio pintado, UNA (1) mesa pintada y UNA (1) cómoda-perchero pintado para la Secretaría mencionada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo TENONDÉ LIMITADA”, CUIT N° 30-71480416-9, hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000,00), por la adquisición de los muebles descriptos precedentemente, conforme Factura “B” N° 00003-00000022, de fecha 23/12/2021.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 – Secretaría de Producción y Desarrollo Económico – Unidad Ejecutora: 76 – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico – Dependencia: CESPDS – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico – Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 4.3.7.0 – Equipo de oficina y muebles.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*